

# MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO

---

Entre:

El Colegio Interamericano de Radiología (CIR) y

la Asociación Latinoamericana de Sociedades de Biología y Medicina Nuclear (ALASBIMN)

Este Memorando de Entendimiento ("MOU") entra en vigor a partir del 1 de octubre de 2024, entre el COLEGIO INTERAMERICANO DE RADIOLOGÍA (CIR) y la ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE SOCIEDADES DE BIOLOGÍA Y MEDICINA NUCLEAR ("ALASBIMN"). Las partes acuerdan lo siguiente:

## Artículo 1: Propósito y Alcance

Ampliar la colaboración entre ALASBIMN y el CIR.

## Artículo 2: Áreas de Colaboración

Las áreas de colaboración entre el CIR y ALASBIMN incluirán, pero no están limitadas a, las siguientes iniciativas:

- Intercambio mutuo de actividades educativas orientadas hacia la educación médica continua de los profesionales de medicina nuclear y radiología.
- Actividades conjuntas para la promoción de la Medicina Nuclear y la Radiología, también en colaboración con otras sociedades científicas en América Latina, América del Norte y Europa.
- Cuando las sociedades firmantes organicen eventos para los que requieran profesionales del área de conocimiento propio de la otra sociedad, se programarán preferentemente mediante solicitud a esta de profesores expertos en los temas a tratar.
- Ambas sociedades compartirán entre ellas información de las respectivas actividades formativas, comprometiéndose a difundirlas entre sus asociados, que dispondrán de cuotas especiales equivalentes a las de los miembros de la sociedad organizadora.
- Las sociedades firmantes compartirán mutuamente, en caso disponer de ellos, sus respectivos boletines informativos.
- Ambas sociedades incluirán en sus respectivas webs el enlace a la web de la sociedad con la que se firma este acuerdo.
- Ofrecimiento de espacio de stand gratuito y hasta 2 registros complementarios de expositores para la sociedad visitante al congreso.
- Cada sociedad otorgará hasta 3 credenciales de congreso gratuitas para miembros de la respectiva Junta Directiva de la otra sociedad.

### Artículo 3: Calendario

Las reuniones de liderazgo se llevarán a cabo al menos una vez al año en un congreso internacional.

### Artículo 4: Cooperación Futura

El presente MOU tendrá una validez de 3 años.

Después de 3 años, este MOU podrá ser revisado por ambas partes.

El presente MOU aclara las condiciones generales y arreglos para la cooperación futura entre las partes interesadas. No es legalmente vinculante para las partes. Los términos y condiciones exactos de esta futura cooperación serán negociados.

Octubre, 2024.

Por y en nombre del Colegio Interamericano de Radiología (CIR) y por y en nombre de ALASBIMN.



Dr. Claudio Bonini

Presidente del CIR



Dr. Gisela Estrada

Presidenta de ALASBIMN